Informe Nº

7

Contrato:

Expediente	Contrato
2025110013010002 22E	CD-2026-0147
RP	Fecha RP
103	2026-01-15
CDP	Fecha CDP
34	2026-01-02

Objeto del contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES.

Informacion Bancaria:

Banco	Tipo de cuenta
BANCOLOMBIA	AHORROS

Numero de cuenta

20363250697

Fecha de suscripcion	Plazo de Ejecución
2026-01-19	2026-09-19

Objeto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR Y/O APOYAR Y/O ACOMPAÑAR TÉCNICAMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS ECONÓMICOS AMBIENTALES.

Valor total del contrato

46400000

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Valor honorarios mensuales

5800000

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor a ejecutar con el informe

5800000

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

Valor ejecutado

40600000

CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS

Porcentaje de ejecución

88 %

Porcentaje por ejecutar

12 %

Fecha inicio

19/07/2026

Fecha fin

18/08/2026

Obligación Nº .1: Apoyar en la atención de recursos de reposición, revocatoria directa, práctica de pruebas en el proceso de evaluación, control y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, autorizaciones y demás instrumentos de control que le sean asignados. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva).

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .2: Apoyar a la Entidad en la sustanciación técnica -financiera en los requerimientos que realicen los organismos de control, entidades nacionales, locales y regionales y otros usuarios. En especial aquellas relacionadas con, las actividades industriales de las empresas del sector productivo del Departamento del Atlántico, y de manera general, las que guarden relación con los instrumentos económicos de evaluación y seguimiento ambiental. En especial aquellos relacionados con los instrumentos económicos (Tasa por uso y Tasa Retributiva).

Aprobada Corregir

1. Se brindó insumo técnico para atender derecho de petición enviado por la empresa ISAAC CHRISTOPH & CI S.EN C., con Radicado ENT-BAQ-011784-2024, en el cual solicitan aclaración sobre el cobro de la TUA para el año 2025 mediante factura TTUA-1408 por valor de $487.673. A partir de la revisión del expediente respectivo, se evidencia el Acta de visita a la empresa ISAAC CHRISTOPH & CIA. S. EN C., informe técnico y registro fotográfico del sellamiento total del pozo de agua subterránea en el 2024. Por lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, y el Decreto Ünico Reglamentario del Sector Tributario 1625 de 2016, se envió Memorando a la Subdirección Financiera solicitando la respectiva anulación de la factura electrónica de venta No.TTUA-1408 por valor de $487.673 expedida el 15 de mayo de 2026, a favor de la empresa ISAAC CHRISTOPH & CIA. S. EN C. Así mismo, se proyectó respuesta al usuario.
2. Se brindó insumo técnico para atender derecho de petición enviado por la empresa INDUSTRIAS PURO POLLO con Radicado ENT-BAQ-005902-2026, relacionada con la devolución de la factura TTUA-1501, en razón a que esta granja avícola pertenece a la empresa IPG Agronegocios S.A.S. Se proyectó Memorando a la Subdirección Financiera y Oficio respuesta al usuario.
3. Se participó y brindó apoyo técnico de manera virtual, durante la reunión realizada por la C.R.A., el día 11 de agosto de 2026, con el objetivo de socializar a la empresa de acueducto, alcantarillado y aseo de Barranquilla TRIPLE A, el alcance del Decreto 0700 de 2026, expedido por el Gobierno Nacional "Por el cual se modifica la Sección 1, Capítulo 6, del Título 9, de la Parte 2, del Libro 2, del Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Tasa por Utilización del Agua", a partir del 1° de enero de 2027. La reunión contó con la participación de la funcionaria Geinny Vásquez Nuñez (CRA), quien expuso la nueva forma de cálculo de la TUA, y explicó el alcance de cada variable que integra el factor regional. Así mismo, se hizo un ejercicio de simulación, cuyo resultado muestra que no hay alto impacto económico para este usuario con respecto a la tarifa aplicada para el año 2025. Además, se hicieron algunas precisiones técnicas frente al punto de captación y la aplicación de la tarifa de la TUA.
4. Se brindó insumo técnico para responder Derecho de petición enviado por Veeduría Ciudadana frente a la destinación de los recursos por concepto de tasa retributiva por la utilización directa e indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales, y tasa por utilización de aguas, en el marco de lo establecido en los Decretos 1553 de 2024 y 00700 de 2026, el Artículo 211 de la Ley 1450 de 2011.

Obligación Nº .3: Apoyar a la Entidad en la ejecución de actividades de implementación del Decreto 1553 – 2024.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .4: Actualización de la información proporcionada por los usuarios mediante autodeclaración de cargas contaminantes, y liquidación de la tasa retributiva de los usuarios que cuentan con permiso de vertimientos líquidos, a fin de realizar la liquidación de la Tasa Retributiva de conformidad con el Decreto 1553 de 2024.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .5: Actualización de la información proporcionada por los usuarios mediante autodeclaración de cargas contaminantes, y liquidación de la tasa retributiva de los usuarios que cuentan con permiso de vertimientos líquidos, a fin de realizar la liquidación de la Tasa por Uso de conformidad con el Decreto 1155 de 2017.

Aprobada Corregir

Se participó en reunión virtual con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el día 13 de agosto de 2026, cuyo objetivo fue la socialización de las observaciones identificadas en la revisión preliminar del "Formulario de captura de información relacionado con la implementación y cobro de la Tasa por utilización de aguas para el período de cobro 2025", y recibir retroalimentación sobre las oportunidades de mejora, para que esta herramienta sea nuevamente enviado con los ajustes correspondientes antes de su validación definitiva. De acuerdo a lo informado por la Oficina de Negocios Verdes y Sostenible de Minambiente, se tuvieron en cuenta varios criterios para evaluar la información reportada por la CARs: Puntualidad, Coherencia y Credibilidad. Entre las observaciones mencionadas para el caso de la C.R.A., se resalta que faltan muchos campos por diligenciar correspondientes a las columnas 2, 3 y 4 (espacios en blanco). En lo relacionado con el cálculo de los Coeficientes que integran el factor regional, tarifa mínima y TUA, la ONVS mencionó que estos se encuentran aplicados de manera correcta de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.
Para dar cumplimiento a las observaciones, se avanzó en la revisión del reporte de la tasa por utilización de aguas para el año 2025. Así mismo, se realizaron los ajustes correspondientes para el envío dentro de los quince días hábiles otorgados al Minambiente. Es importante mencionar que para el diligenciamiento de las columnas 2,3 y 4 del formulario se requiere del apoyo de otras dependencias de la C.R.A, para obtener y actualizar datos sobre fecha de implementación, concesión de agua y fecha de vencimiento para cada usuario.

Obligación Nº .6: Apoyar en el proceso de Implementación del programa de legalización y registro de usuarios del Recurso Hídrico de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.

Obligación Nº .7: Demas Actividades asignadas por el Supervisor del Contrato.

Aprobada Corregir

Durante este período no se asignaron actividades relacionadas con esta obligación, por parte del Supervisor.